

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Acta de sesión

Sesión ordinaria

Fecha: 14 de noviembre de 2012, miércoles.

Recoge las observaciones formuladas en la sesión de su aprobación de fecha 23 de enero de 2013

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion a las veinte horas del día indicado y bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Rubén Garrido Remírez (PP), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del ayuntamiento los siguientes señores concejales: Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV) y José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu).

Ausentes: José Domingo Ruiz Llanos (Bildu) excusa su ausencia por vacaciones y Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE) excusa su ausencia por la decisión personal de sumarse a la convocatoria de huelga general.

Asiste a la sesión como Secretario el Secretario titular Alfredo S. Sastre de A.

La sesión ha sido convocada por el Alcalde - Presidente con la antelación y con la publicidad reglamentaria y con arreglo al siguiente

Orden del Día

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 12 de septiembre de 2012.
2. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de 25 de septiembre de 2012
3. Decretos y resoluciones de alcaldía.
4. Declaración institucional con motivo del Día internacional contra la violencia de género.
5. **Asuntos pendientes sobre la mesa de la sesión ordinaria anterior:**
 - 5.1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 11 de julio de 2012.
6. **Comisión de Bienestar Social y Juventud.**
7. **Comisión de Cultura, Turismo, Festejos y Euskera.**
8. **Comisión de Educación y Deporte.**
9. **Comisión de Economía, Hacienda y Empleo. Especial de cuentas**
 - 9.1. Expediente de la modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2013.
 - 9.2. Sentencia 258/2012 de 28 de septiembre de 2012 del Recurso Contencioso Administrativo, N.I.G.: 01.02.3 - 11/000791, Procdto. Ordinario 250 / 11 genérico.
 - 9.3. Moción del grupo EAJ-PNV de defensa institucional de las Cuadrillas de Álava, enmienda de sustitución del grupo PSE y enmienda de adición del grupo Bildu.
 - 9.4. Moción del grupo PSE-EE-PSOE sobre transparencia de las cuentas públicas.
10. **Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios y Agricultura**
 - 10.1. Subvención para la redacción de la Adaptación del Perhi de Labraza al Decreto 57/2008, de 1 de abril, por el que se declaró el casco histórico de Labraza como Bien Cultural calificado, categoría de Conjunto monumental.
 - 10.2. Aprobación inicial de la 2ª modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, Ampliación de usos autorizados en suelo industrial.
 - 10.3. Aprobación inicial de la 3ª modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, Régimen transitorio en el AOPOY 24(antes SAUR 1) y AOPOY 27 (antes Ue18)

- 10.4. Aprobación inicial de la 4ª modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, Vial AOpOY 34, pabellón industrial y grafía de solar en el parque.
- 10.5. Expediente “Reurbanización de la Calle Fueros en Oyón-Oion. Fase I. Calle Fueros y su entorno”
- 10.6. Moción del grupo Bildu sobre replantaciones en Oyón.- Oion.

Ultimo punto) Ruegos y preguntas.

De conformidad con el carácter de la sesión y su Orden del Día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación.

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 12 de septiembre de 2012.

Sr. Alcalde- Presidente invita a los señores concejales a formular observaciones al acta.
No se formulan observaciones

Se acuerda:

- 1) Aprobar el acta de la sesión anterior de 12 de septiembre de 2012.

Votos a favor 9 (nueve); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV) y José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu).

2.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de 25 de septiembre de 2012

Sr. Alcalde- Presidente invita a los señores concejales a formular observaciones al acta.
Sr. Villanueva Gutiérrez formulan la siguiente observación: en la relación de ausentes debe incluirse a: José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu).

Se acuerda:

- 1) Aprobar el acta de la sesión anterior de 25 de septiembre de 2012 con la observación formulada por el Sr. Villanueva Gutiérrez.

Votos a favor 9 (nueve); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV) y José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu).

Sr. Alcalde informa que la intervención prevista en la sesión de la Sra. Sueskun, técnica de euskera al servicio de la Cuadrilla, en nombre de la mesa de trabajo del euskera de Oyón-Oion se ha suspendido a petición de la Sra. Sueskun toda vez que se había confirmado la no presencia de la totalidad de concejales.

3.- Decretos y resoluciones de alcaldía.

Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria 14 – XI – 2012;

El Sr. Secretario por indicación del Sr. Alcalde Presidente da cuenta de decretos y resoluciones de alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria y que comprenden desde el 143/12 a 184/12 del año 2.012. Los asistentes a la sesión se dan por enterados.

4.- Declaración institucional con motivo del Día internacional contra la violencia de género.

Se procede a la lectura del Declaración institucional de los municipios vascos con motivo del 25 de noviembre “Día internacional contra la violencia hacia las mujeres”. La lectura de la declaración en castellano corre a cargo de Diana Rubio Lafuente. La lectura de la declaración en euskera corre a cargo de José Manuel Villanueva Gutiérrez. Se transcriben ambos textos.

Declaración leída por la Sra. Rubio Lafuente:

Con motivo del 25 de Noviembre, fecha declarada por la Asamblea General de Naciones Unidas como “Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres”, el Ayuntamiento de Oyón-Oion expresa su firme repulsa a la violencia machista. Manifestamos nuestro rechazo hacia cualquier expresión de violencia contra las mujeres en todas sus dimensiones (física, psicológica, sexual, simbólica...), así como a cualquier forma de sexismo, incluidas las más sutiles y normalizadas, como la asignación de roles estereotipados por sexos, la invisibilización de niñas y mujeres en los distintos ámbitos de la vida y su relegación a papeles secundarios, la negación de sus derechos sexuales y reproductivos, o la discriminación hacia las personas por sus opciones sexuales o su identidad de género.

Lejos del mito de que en las generaciones más jóvenes la desigualdad entre mujeres y hombres y la violencia contra las mujeres están superadas, la realidad nos muestra que la incidencia de la violencia machista en la población joven, incluso menor de edad, es verdaderamente preocupante.

Es imprescindible comprender que no se puede luchar contra la violencia hacia las mujeres sin abogar por un cambio profundo de los modelos de masculinidad y feminidad así como de la manera en que se construyen las relaciones afectivas y sexuales entre las mujeres y los hombres. Por ello, como gobierno local debemos tener un compromiso activo de trabajar la prevención de la violencia machista con las y los jóvenes del municipio, dedicando el esfuerzo y los recursos necesarios para acompañar a la juventud en la construcción de relaciones basadas en el respeto, la libertad, la autonomía y la igualdad.

Este proceso preventivo incluye generar nuevos modelos de referencia que no atribuyan a los chicos y hombres una posición de privilegio sobre las chicas y las mujeres, dado que el origen de la violencia machista se encuentra en esa relación de poder que perpetúa la subordinación y la discriminación de las mujeres. El programa Beldur Barik, en el que participan los ayuntamientos vascos, tiene como objetivo precisamente identificar y visibilizar esas actitudes positivas y cotidianas de chicas y chicos que se desmarcan del sexismo, que rompen con los roles tradicionales y se implican en la construcción de una sociedad igualitaria.

Desde las instituciones y desde la más cercana, el ayuntamiento, debemos asumir nuestra responsabilidad social y política ante la violencia machista, empezando por el ejercicio personal y colectivo de revisar nuestros prejuicios, roles y actitudes cotidianas. Sólo de la asunción de éstas responsabilidades como propias se derivará el compromiso de cambio.

El Ayuntamiento de Oyón-Oion

Comparte los contenidos del programa Beldur Barik, como herramienta para trabajar en la sensibilización y prevención de la violencia machista con la juventud.

Invita a la ciudadanía a adoptar compromisos personales y colectivos a favor de la igualdad entre mujeres y hombres; incluido el rechazo a cualquier manifestación de violencia o discriminación sexista.

Anima a toda la ciudadanía, y en especial, a las chicas y chicos jóvenes, a participar activamente en los diferentes actos convocados con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.

Declaración leída por el Sr. Villanueva Gutiérrez:

Azaroaren 25ean Emakumeenganako Indarkeriaren aurkako Nazioarteko Eguna dela-eta, aurten, berriro ere, gazteriarengan jarri nahiko genuke arreta. Izan ere, indarkeriaz hitz egiteko beharraz gainera, errespetua, askatasuna, autonomia eta berdintasuna oinarri dituzten harreman afektibo eta sexualak eraikitzeke beharra ikusten dugu.

Erakundeek, hedabideek eta gizarteak oro har bukarazi beharreko arazo sozialtzat jotzen da emakumeenganako indarkeria. Hori azken urteotan erdietsitako lorpen garrantzitsua izan da.

Halarik ere, askotan, indarkeria mota hori egoteko arrazoia ez dago ezagutzerik, ezta haren sustraiak zeintzuk diren ere, edo, besterik barik, ez da horren gainean informatzen. Askotan, “gaitz” hitza erabiltzen da hura definitzeko, jasan beharreko ezbehar bat izango balitz bezala, inolako arrazoirik gabe eta horren erantzule izango ez bagina bezala. Gizarteak neska gazteen kontrako indarkeria kasu ugari ikusten ditu txundituta, eta ez daki zer ari den gaizki egiten, gailentasun matxistako ereduak izateko oraindik nagusi gazteen arteko harremanetan.

Testuinguru horretan, ezinbestekoa da begirada zabaltzea, emakumeenganako indarkeriari buruzko ikuspuntu globala izatea, tratatu txar fisikoak eta hilketa matxistak baino haragoko elementuak barne hartzeko eta gizartearen esparru guztietan mantentzen diren desberdintasunen adierazpen basatitzat jotzeko. Horrenbestez, ezinbestekoa da ulertzea ezin daitekeela emakumeenganako indarkeriaren kontra borroka egin, gizonezkoen eta emakumezkoen ereduak sakon eraldatu barik, ez eta gizon eta emakumezkoen harreman afektibo eta sexualak eraikitzeke modua ere.

Prozesu horri ekiteko, beharrezkoa da erreferente positiboak edukitzea. Xedea ez da gazteriak egungo eredu kaltegarriak antzematea bakarrik, baita maitasuna eta sexualitatea modu askeagoan eta berdintsuagoan bizitzen ikastea ere. Horretarako, aurtengo kanpainaren lema Beldur Barik Jarrera da. Gizarte berdina goa eraikitzen laguntzen duten eguneroko jarrera txiki horiek landu nahi ditugu gazteekin. Neskekin, euren autonomia eta jabekuntza sendotzen dituzten jarrerak landu nahi ditugu, izan ere, horiek mugak gainditzen eta estereotipo sexistak apurtzen lagunduko diete. Mutilekin, berriz, matxismoa deslegitimizatzeke jarrerak landu nahi ditugu, baita maskulinitasun hegemonikoaren eredutik aldetzekoak ere.

Horren guztiaren jakitun, Udal honek ONARTU EGITEN DU KONPROMISOA, bere eskumenen esparruan eta indarreko Megeria aplikatuz, berdintasunaren aldeko eta emakumeenganako indarkeriaren aurkako udal

política aktibo, oso eta koordinatua garatzeko, arreta berezia jarritz neska gazteengan, eta, betiere, euren partaidetza aktiboarekin.

Horretarako, ekimenak abiaraziko ditu neskei beharrezkoak zaizkien baliabideak emateko, euren jabeakuntza sendotu dezaten eta euren identitatea eraikitzeke eta berdintasun harremanak ezartzeko beste eredu batzuk aurki ditzaten. Onartu egiten du gazteek parte hartzea jarrera sexistak zalantzan jartzeko eta matxismorik gabeko jarrera hartzeko. Horretarako, ikusten dituzten erasoen kontra paper aktiboagoa izatera animatu behar ditugu neskek eta mutilak, bai eta desberdintasunak betikitzen laguntzen duten aurreiritziak eta estereotipoak antzematera ere.

Era berean, GONBIT EGITEN DIEGU herritar guztiei, eta bereziki neska-mutilei, azaroaren 25ean, Emakumeenganako Indarkeriaren aurkako Nazioarteko Eguna dela-eta izango diren ekitaldietan era aktiboan parte hartzera.

Los asistentes a la sesión se dan por enterados

5.- Asuntos pendientes sobre la mesa de la sesión ordinaria anterior:

5.1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 11 de julio de 2012.

Sr. Alcalde- Presidente invita a los señores concejales a formular observaciones al acta.

Sr. Villanueva Zubizarreta: No vamos a aprobar el acta tampoco en esta segunda redacción porque creemos que no es lo que se dijo. No vamos a perder más tiempo con este asunto.

Se acuerda:

- 1) Aprobar el acta de la sesión anterior de 11 de julio de 2012.

Votos a favor: 5 (cinco); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP) y Diana Rubio Lafuente (PP).

Votos en contra: 4 (cuatro); Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV) y José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu).

6.- Comisión de Bienestar Social y Juventud.

7.- Comisión de Cultura, Turismo, Festejos y Euskera.

8.- Comisión de Educación y Deporte.

9.- Comisión de Economía, Hacienda y Empleo. *Especial de cuentas*

9.1.- Expediente de la modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2013.

Antecedentes:

- 1) Expediente modificación de ordenanzas fiscales reguladoras de Tasas e Impuestos para el ejercicio 2011. Y que supone la modificación de la siguientes ordenanzas: de la tasa por prestación del servicio publico de recogida de r.s.u del precio publico por prestación del servicio de piscina cubierta municipal, del precio publico por utilización de instalaciones deportivas y socio-culturales de la tasa

- por licencias urbanísticas, de la tasa de expedición de documentos y del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana
- 2) Resultan de aplicación los artículos 15 y 16 de la Norma Foral 41/1989 de 19 de julio, Reguladora de las Haciendas Locales y Norma Foral 44/1989.
 - 3) Propuesta formulada en sesión de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de 7 de noviembre de 2012.

Se acuerda:

- 1) Aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las Tasas e Impuestos que se indican. Y prorrogar la vigencia del resto de ordenanzas fiscales.
- 2) Someter a exposición pública en la forma y plazos previsto en los artículos 15 y 16 de la Norma Foral 41/1989 de 19 de julio, Reguladora de las Haciendas Locales y Norma Foral 44/1989.
- 3) Considerar este acuerdo como definitivo si no se presentan reclamaciones. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en forma y plazo reglamentarios.

Votos a favor 9 (nueve); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV) y José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu).

9.2.- Sentencia 258/2012 de 28 de septiembre de 2012 del Recurso Contencioso Administrativo, N.I.G.: 01.02.3 - 11/000791, Procdto. Ordinario 250 / 11 genérico.

El Sr. Secretario por indicación del Sr. Alcalde Presidente da cuenta de que el ayuntamiento de Oyón-Oion acusa recibo de testimonio de sentencia 258/2012 de 28 de septiembre de 2012 del Juzgado de lo Contencioso núm. 1 de Vitoria-Gasteiz dictada en Recurso Contencioso Administrativo, N.I.G.: 01.02.3 - 11/000791, Procdto. Ordinario 250 / 1 genérico interpuesto por Construcción y Ejecución de Obras, SL contra resolución de alcaldía de 6 de mayo de 2011 en expediente por incumplimiento de plazo de ejecución de obra. Mediante resolución de alcaldía de 6 de mayo de 2011 se impuso a Construcción y Ejecución de Obras, SL una penalidad de 16.730 euros. Y así mismo se resolvió requerir a Construcción y Ejecución de Obras, SL el pago de la cantidad de 16.730 euros en concepto de sanción por incumplimiento contractual por demora en el plazo de ejecución.

Los asistentes a la sesión se dan por enterados.

9.3.- Moción del grupo EAJ-PNV de defensa institucional de las Cuadrillas de Álava, enmienda de sustitución del grupo PSE y enmienda de adición del grupo Bildu.

Sr. Villanueva Zubizarreta da lectura a Moción del grupo EAJ-PNV de defensa institucional de las Cuadrillas de Álava cuyo texto se transcribe:

Jokin Villanueva Zubizarreta, Portavoz del Grupo Municipal EAJ-PNV en el Ayuntamiento de Oyón-Oion, al amparo del vigente Reglamento presenta la siguiente Moción en defensa de las Cuadrillas.

JUSTIFICACIÓN

Las Cuadrillas constituyen una institución propia del Territorio Histórico de Álava. La división de Álava en Cuadrillas ha sido la histórica división de nuestro Territorio tal y como refleja el aforismo “Zazpi talde Araba Bat”.

La norma Foral de Cuadrillas aprobada en el año 1989, define a estas como órganos de participación y consulta, es decir, como instrumentos de relación entre las Entidades Locales, las Juntas Generales y la Diputación y como entes de promoción y gestión de servicios de interés común de las mismas.

Se configura también la Cuadrilla como el marco territorial apropiado para la implantación de políticas generales o sectoriales que precisan de espacios más amplios que el de los municipios para su desarrollo, sin que ello suponga merma de las competencias propias de los entes municipales y locales que se pueden beneficiar directamente de actuaciones que serían económicamente inviables en su demarcación.

En la situación de crisis económica en la que nos encontramos las cuadrillas constituyen un extraordinario instrumento para que los Ayuntamientos más pequeños puedan prestar servicios que por sí solos no podrían mantener, y para reducir el gasto mancomunando otros servicios.

El Gobierno Español del Partido Popular ya ha manifestado su intención de acabar con algunas instituciones como las mancomunidades y los concejos, así como con numerosos Ayuntamientos.

El diputado General de Álava, ha declarado en repetidas ocasiones que trasladará a Álava las medidas que adopte en el Estado Mariano Rajoy.

En el caso de las cuadrillas lo que la Diputación Foral de Álava gobernada por el Partido Popular pretende, es su equiparación con las Mancomunidades, y por lo tanto su desaparición ó que permanezcan como figura meramente testimonial. Ya ha dado un primer paso para ello al proponer, a través del Grupo Juntero del Partido Popular, que las cuadrillas queden excluidas del Plan Foral.

El Partido Popular ya está dando pasos para acabar con las Cuadrillas, así en su Enmienda nº 9 al Plan Foral de Obras y Servicios, dice “podrán acogerse a las ayudas los Concejos y los Ayuntamientos”. Excluyendo expresamente a las Cuadrillas que hasta ahora sí puede acogerse a las ayudas.

Ante este ataque a una institución propia de Álava se hace necesaria una defensa clara y rotunda de la misma.

Por todo ello, el EAJ-PNV presenta la siguiente

MOCIÓN

- 1.- El Ayuntamiento de Oyón-Oion manifiesta su oposición a cualquier medida que suponga la pérdida de competencias de las cuadrillas alavesas.
- 2.- El Ayuntamiento de Oyón-Oion se pronuncia a favor de que las cuadrillas alavesas continúen teniendo participación en el Plan Foral.
- 3.- El Ayuntamiento de Oyón-Oion se pronuncia a favor de que las cuadrillas alavesas continúen teniendo financiación directa del FOFEL.
- 4.- La presente Moción será enviada para su conocimiento y efectos oportunos a las Juntas Generales de Álava, a los diferentes Grupos Junteros y a la Diputación Foral de Álava.

Se transcribe así mismo la enmienda de adición del grupo Bildu que consiste en añadir un punto

- 5.- Este ayuntamiento exige a la Diputación Foral de Araba que garantice un trato igual a todas las cuadrillas, sin discriminación en ninguna de sus vías de financiación; para que no vuelva a repetirse lo sucedido con el presupuesto foral para con las partidas de asesoría técnica que se distribuyeron a unas cuadrillas sí y a otras no de forma completamente arbitraria.

Postura del grupo municipal Popular

No nos podemos pronunciar sin conocer las medidas que se adoptan. No nos oponemos porque no conocemos el criterio. ¿Y si el criterio es reducción de la participación de la Cuadrillas en el FOFEL e incremento de la participación para municipios? Nos pide la moción que nos manifestemos por anticipado. El criterio manifestado por Diputación es optimizar el gasto.

Sr. Villanueva Zubizarreta: las Cuadrillas son una figura histórica de nuestro territorio con muchos años de historia. La Norma Foral de 1989, norma institucionaliza la Cuadrilla como una fórmula idónea para que los distintos intereses territoriales tengan su cauce de análisis y expresión, y constituye una entidad territorial foral integrada por los Municipios al objeto de participar en los asuntos y promover y gestionar cuestiones de interés general que afecten a su ámbito territorial como por ejemplo la gestión de residuos, el asesoramiento urbanístico, la promoción turística, la promoción y dinamización cultural o la vialidad invernal, todos ellos servicios que los Ayuntamientos no podrían prestar por sí mismos o que su gestión puede resultar excesivamente cara para un ayuntamiento. Por lo tanto, las Cuadrillas suponen un ahorro para los Ayuntamientos alaveses y la posibilidad de realizar servicios que de otro modo no tendrían capacidad de prestar. Sin embargo, el Partido Popular ha decidido acabar con las Cuadrillas Alavesas, dejándolas reducidas a una entidad figurativa y meramente testimonial. Lo hace en primer lugar con el anteproyecto de Ley de Bases de Régimen Local y en segundo lugar a través de las enmiendas al Proyecto de Norma Foral de Plan Foral presentado por EAJ-PNV.

Se somete a votación la enmienda de sustitución del grupo PSE con el siguiente resultado:

Votos a favor: 0 (cero).

Votos en contra: 9 (nueve); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV) y José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu).

La enmienda de sustitución del grupo PSE es desestimada, se somete a votación la moción del grupo EAJ-PNV.

Votos a favor: 4 (cuatro); Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV) y José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu).

Votos en contra: 5 (cinco); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP) y Diana Rubio Lafuente (PP).

La moción del grupo EAJ-PNV es desestimada por tanto decae sin llegar a someterse a votación la enmienda de adición del grupo Bildu.

9.4.- Moción del grupo PSE-EE-PSOE sobre transparencia de las cuentas públicas.

Se transcribe la moción del grupo PSE-EE-PSOE sobre transparencia de las cuentas públicas:

Exposición de motivos:

Los recursos públicos son aportados por todos los ciudadanos de una forma solidaria para cubrir los servicios públicos que todos necesitamos. Sin embargo, pueden surgir problemas de desconfianza ciudadana por el hecho de no conocer cómo trabajan las instituciones y a qué dedican sus recursos. Por eso, cada vez más, es

necesario que todos contemos con la máxima información para poder implicarnos más en la vida pública. Y para ello debemos apostar por una administración más transparente

Es necesario apostar por iniciativas que promuevan la transparencia en las cuentas públicas, la confianza y la participación ciudadana como medio para acercar la política a la ciudadanía y garantizar el fácil acceso de los mismos a sus presupuestos. Las instituciones deben ofrecer la posibilidad de conocer sus presupuestos y su ejecución presupuestaria como medio para conocer dónde se destinan sus impuestos y qué tipo de partidas y su importe van a ser desarrolladas durante ese ejercicio

Por todo esto, el Grupo Municipal Socialista del ayuntamiento de Oyón-Oion presenta la siguiente moción

1.- Instamos al Ayuntamiento de Oyón-Oion a que en la tramitación presupuestaria se de un plazo de quince días para que los vecinos y vecinas de nuestro municipio, sus asociaciones y organizaciones puedan hacer propuestas y aportaciones a los presupuestos, abriendo la participación ciudadana en la elaboración presupuestaria.

2. Instamos al Ayuntamiento de Oyón-Oion a que los presupuestos anuales y la ejecución presupuestaria trimestral sean colocados en su página Web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para garantizar de esa forma la información de la ciudadanía y la transparencia de la gestión municipal

Postura del Grupo Bildu.

Grata sorpresa por la presentación de la moción. Esperamos que sea un cambio de actitud porque mientras gobernado el PSE ha hecho todo a escondidas. Anuncia la incorporación de una adición la moción.

Postura del grupo PP.

La adición de Bildu es contraria al artículo 168 de la Ley de Haciendas Locales. La moción no es necesaria por que la ejecución presupuestaria y la liquidación exigen en su trámite exposición pública.

Postura del grupo EAJ-PNV

Ni la moción ni su adición van contra la ley. En la elaboración del presupuesto se puede abrir un periodo de propuestas y aportaciones ciudadanas.

Sr. Villanueva Gutiérrez: ¿Dónde se exponen los documentos presupuestarios?

La moción del grupo PSE-EE-PSOE sobre transparencia de las cuentas públicas se somete a votación:

Votos a favor: 4 (cuatro); Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV) y José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu).

Votos en contra: 5 (cinco); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP) y Diana Rubio Lafuente (PP).

La moción es desestimada.

10.- Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios y Agricultura

10.1.- Subvención para la redacción de la Adaptación del Perhi de Labraza al Decreto 57/2008, de 1 de abril, por el que se declaró el casco histórico de Labraza como Bien Cultural calificado, categoría de Conjunto monumental.

El Sr. Secretario por indicación del Sr. Alcalde Presidente da cuenta de concesión de subvención para la redacción de la Adaptación del Perhi de Labraza al Decreto 57/2008, de 1 de abril, por el que se declaró el casco histórico de Labraza como Bien Cultural calificado, categoría de Conjunto monumental.

La subvención ha sido concedida de acuerdo con la convocatoria regulada el la Orden de 21 de diciembre de 2011, de la Consejera de Cultura, por la que se convocan subvenciones para la defensa, enriquecimiento, protección y fomento del Patrimonio Cultural Vasco, y para la redacción y modificación de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico que afecten al mismo.

El importe de los trabajos de acuerdo a la solicitud asciende a 84.122,33 euros y la subvención solicitada asciende a 71.503,98 euros

Los asistentes a la sesión se dan por enterados.

10.2.- Aprobación inicial de la 2ª modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, Ampliación de usos autorizados en suelo industrial.

Sr. Hervías Salinas da cuenta de la justificación de la modificación: La justificación de la modificación es que dada la configuración industrial de gran parte de la malla urbana del municipio, se pretende permitir que este suelo incorpore toda la industria intensiva posible, que según la redacción vigente, permite industria de talleres, almacenes y comercio mayorista, y artesanía y oficios artísticos. Deja fuera de este ámbito la industria intensiva propiamente dicha, dentro de la cual se alberga el compendio de industria de manufacturera agraria y forestal. Dada la situación socioeconómica actual, se pretende desde este Ayuntamiento que el instrumento de planeamiento no sea obstáculo a la implantación de nueva industria o a la ampliación de la existente, industria que, con la redacción vigente, se ve impedida a realizar actividades que le son propias.

Sr. Villanueva Gutiérrez anuncia la abstención de su grupo porque no se ha remitido la documentación solicitada en comisiones...

Sr. Villanueva Zubizarreta: Nosotros si hemos recibido la documentación. Parece que hay un problema de comunicación.

Antecedentes:

- 1) Expediente de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de acuerdo con proyecto técnico redactado por el Arquitecto Luis I. Hernández Mayoral y promovido por el ayuntamiento de Oyón-Oion.
- 2) Consta informe técnico suscrito por el Arquitecto Superior al servicio de la Cuadrilla de Rioja Alavesa e informe jurídico.
- 3) Propuesta formulada en sesión de comisión informativa.

Se acuerda:

- 1) Aprobar inicialmente el expediente de 2ª modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, “Ampliación de usos autorizados en suelo industrial” de acuerdo con proyecto técnico redactado por el Arquitecto Luis I. Hernández Mayoral y promovido por el ayuntamiento de Oyón-Oion. La aprobación inicial suspende automáticamente las licencias de parcelación de terrenos, edificaciones y demoliciones en el ámbito de la modificación puntual que se vea afectado por la misma. La suspensión de licencias tendrá una duración máxima de dos años y se extinguirá en todo caso con la aprobación definitiva de la modificación.
- 2) Someter a exposición pública por el plazo de 30 (treinta) días el expediente mediante anuncio inserto en el tablón municipal, en el Boletín O.T.H. de Álava y en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Durante el periodo de exposición pública, aquellos que se consideren afectados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. El expediente administrativo y la documentación técnica se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

Votos a favor: 8 (ocho); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV) y Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV).
Abstención: 1 (una; José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu).

10.3.- 3ª Aprobación inicial de la 3ª modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, Régimen transitorio en el AOPOY 24(antes SAUR 1) y AOPOY 27 (antes Ue18)

Sr. Hervías Salinas da cuenta de la justificación de la modificación: El PGOU debía haber configurado un régimen transitorio para prever que el desarrollo futuro, sería acorde a los instrumentos de gestión aprobados a la entrada en vigor del Plan General. En concreto son dos las áreas que merecen la aplicación de un régimen transitorio de ejecución, OY 24 y OY 27

El Artículo 2.1.1.34. Ámbito de Ordenación Pormenorizada OY 27, apartado IV, se modifica el texto por: “Se establece la transitoriedad del Plan General en este área aplicando lo dispuesto en el elemento urbanístico correspondiente a esta área, antes denominada UE 18”.

Antecedentes:

- 1) Expediente de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de acuerdo con proyecto técnico redactado por el Arquitecto Luis I. Hernández Mayoral y promovido por el ayuntamiento de Oyón-Oion.
- 2) Consta informe técnico suscrito por el Arquitecto Superior al servicio de la Cuadrilla de Rioja Alavesa e informe jurídico.
- 3) Propuesta formulada en sesión de comisión informativa.

Se acuerda:

- 1) Aprobar inicialmente el expediente de 3ª modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, Régimen transitorio en el AOPOY 24(antes SAUR 1) y AOPOY 27 (antes Ue18), de acuerdo con proyecto técnico redactado por el Arquitecto Luis I. Hernández Mayoral y promovido por el ayuntamiento de Oyón-Oion.

- 2) La aprobación inicial suspende automáticamente las licencias de parcelación de terrenos, edificaciones y demoliciones en el ámbito de la modificación puntual que se vea afectado por la misma. La suspensión de licencias tendrá una duración máxima de dos años y se extinguirá en todo caso con la aprobación definitiva de la modificación.
- 3) Someter a exposición pública por el plazo de 30 (treinta) días el expediente mediante anuncio inserto en el tablón municipal, en el Boletín O.T.H. de Álava y en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Durante el periodo de exposición pública, aquellos que se consideren afectados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. El expediente administrativo y la documentación técnica se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

Votos a favor: 8 (ocho); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokín Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV) y Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV).

Abstención: 1 (una; José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu)).

10.4.- Aprobación inicial de la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, Ámbito AOpOY34

Sr. Hervías Salinas da cuenta de la justificación de la modificación: Entendemos que los viales que discurran en el ámbito de un sector de suelo susceptible de desarrollo a través del específico instrumento de ordenación pormenorizada, serán definidos por el correspondiente instrumento urbanístico, no teniendo sentido su grafía en el momento de redacción del Plan General.

A la vez que se pretende modificar esta grafía, se ha constatado, como hemos expuesto, la existencia de un vial que se proyecta sobre una edificación industrial existente. Al no estar delimitada tal edificación, su obtención por este Ayuntamiento no puede ser otro que los previstos en los procesos expropiatorios o aquellos previstos en la legislación civil que posibiliten la transmisión de la propiedad, con el consiguiente coste para las arcas municipales. Se pretende por tanto, delimitar el entorno de la edificación, para crear un ámbito de ordenación pormenorizado discontinuo, con los límites que en la planimetría se asignan al OY34, y con carácter discontinuo, el entorno circunscrito a esta edificación. Esto posibilitará que el desarrollo del OY 34 incluya la construcción de la infraestructura vial, y que el propietario obtenga su aprovechamiento en los terrenos del OY 34, sin ocasionar coste alguno para el Ayuntamiento. Así mismo, al sur del ámbito de ordenación pormenorizada OY.29, se proyecta la prolongación de la calle Santa Ana para conectarla con la calle La Cruz sobre una edificación industrial existente, con el perjuicio económico que supondría para este Ayuntamiento su consecución.

Sr. Villanueva Zubizarreta anuncia su apoyo parcial a la 4ª modificación pero anuncia que su grupo no apoyará la eliminación del vial previsto que conectará la calle Clemencio Galarza con la carretera de Laserna.

Sr. Hervías Salinas: Asume la condición del Sr. Villanueva Zubizarreta y anuncia que la 4ª modificación que se somete a votación no incluye eliminar el vial previsto que conecta la calle Clemencio Galarza con la carretera de Laserna

Antecedentes:

Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria 14 – XI – 2012;

- 1) Expediente de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de acuerdo con proyecto técnico redactado por el Arquitecto Luis I. Hernández Mayoral y promovido por el ayuntamiento de Oyón-Oion.
- 2) Consta informe técnico suscrito por el Arquitecto Superior al servicio de la Cuadrilla de Rioja Alavesa e informe jurídico.
- 3) Propuesta formulada en sesión de comisión informativa.

Se acuerda:

- 1) Aprobar inicialmente el expediente de 4ª modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, Ámbito AOpOY34, de acuerdo con proyecto técnico redactado por el Arquitecto Luis I. Hernández Mayoral y promovido por el ayuntamiento de Oyón-Oion.
- 2) La aprobación inicial suspende automáticamente las licencias de parcelación de terrenos, edificaciones y demoliciones en el ámbito de la modificación puntual que se vea afectado por la misma. La suspensión de licencias tendrá una duración máxima de dos años y se extinguirá en todo caso con la aprobación definitiva de la modificación.
- 3) Someter a exposición pública por el plazo de 30 (treinta) días el expediente mediante anuncio inserto en el tablón municipal, en el Boletín O.T.H. de Álava y en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Durante el periodo de exposición pública, aquellos que se consideren afectados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. El expediente administrativo y la documentación técnica se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

Votos a favor: 8 (ocho); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV) y Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV).

Abstención: 1 (una); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu).

10.5. Expediente “Reurbanización de la Calle Fueros en Oyón-Oion. Fase I. Calle Fueros y su entorno”

Sr. Hervías salinas formula propuesta de acuerdo de adjudicación del contrato.

Sr. Villanueva Zubizarreta: En la comisión el Sr. Hervías indicó cual era el órgano competente, el asunto no fue informado en comisión no hay propuesta de acuerdo. Todos los asuntos deben pasar por comisión para ser después tratados en pleno. Vamos a votar en contra.

Antecedentes:

1. Expediente de contratación de la obra: “Reurbanización de la Calle Fueros en Oyón-Oion. Fase I. Calle Fueros y su entorno”. procedimiento negociado, con publicidad tramitación ordinaria.
2. Sesión de la mesa de contratación, que eleva propuesta de adjudicación a favor de Riojana de Asfaltos, SA. La propuesta se motiva en que la oferta de Riojana de Asfaltos, SA es la más ventajosa para el ayuntamiento y en el criterio “Calidad de la proposición” y en el criterio “Mejoras” ha obtenido la puntuación más elevada y se trata de los criterios primero y segundo en cuanto a importancia por el número de puntos a asignar.

Se acuerda:

- 1) Aprobar el expediente de contratación de la obra: “Reurbanización de la Calle Fueros en Oyón-Oion. Fase I. Calle Fueros y su entorno”. procedimiento negociado, con publicidad tramitación ordinaria.
- 2) Adjudicar a Riojana de Asfaltos, SA el contrato de la obra: “Reurbanización de la Calle Fueros en Oyón-Oion. Fase I. Calle Fueros y su entorno” que oferta un precio de 873.880,70 (ochocientos setenta y tres mil ochocientos ochenta euros con sesenta y un céntimos) más 157.298,51 (cientos cincuenta y siete mil doscientos cincuenta y ocho euros con cincuenta y un céntimos) que corresponden al IVA por lo que el importe total del precio asciende a 1.031.179,12 (un millón treinta y un mil ciento setenta y nueve euros con doce céntimos) y en el plazo de ejecución de 6 (seis) meses. El contratista así mismo se obliga a ejecutar las siguientes mejoras, descritas en el Proyecto técnico redactado por el arquitecto superior Luis Ignacio Hernández Mayoral, en el contrato sin incremento de precio:
 1. Reurbanización de la Plaza Álava
 2. Iluminación de la Iglesia Santa María
 3. Cerramiento de zona deportiva
 4. Juegos infantiles
 5. Nuevo acceso al colegio público
 6. Los gastos de control de calidad y seguridad y salud de estas mejoras son así mismo asumidos por el contratista.
3. Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación, realice las siguientes actuaciones:
 - a) Constituir la garantía definitiva por importe de 43.694,06 euros. De acuerdo con la oferta formulada el plazo de garantía de la obra se extiende de 1 año a 36 meses.
 - b) Pagar los anuncios de esta licitación en los boletines oficiales y, si los hubiere, en la prensa diaria.
 - c) En el caso de que con la proposición no hubiese acreditado hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, deberá aportar los documentos que acrediten el cumplimiento de tales obligaciones.
 - d) Aportar los documentos que acrediten hallarse al corriente en el pago de los tributos municipales propios de este Ayuntamiento que procedan.
 - e) Comparecer, finalmente, en el Ayuntamiento para formalizar el contrato en documento administrativo.
 - f) Suscribir el acta de comprobación de replanteo con anterioridad.
- 3) Comunicar a Gobierno Vasco - Eusko Jaurlaritza, Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales
- 4) Notificar al adjudicatario del contrato y así mismo notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.
- 5) Requerir al adjudicatario contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra

Votos a favor: 5 (cinco); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP) y Diana Rubio Lafuente (PP).

Votos en contra: 4 (cuatro); Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV) y José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu).

10.6.- Moción del grupo Bildu sobre replantaciones en Oyón.- Oion.

Sr. Villanueva Gutiérrez defiende la moción del grupo Bildu sobre replantaciones en Oyón.- Oion.

Sr. Villanueva Zubizarreta anuncia su voto favorable.

Sr. Alcalde anuncia el voto favorable de su grupo y pregunta si el camino de San Justo está mal cuidado porque hay un informe redactado por la empresa mantenedora que no dice eso...

Se acuerda:

1. Instamos a este ayuntamiento a que se plante los árboles que se crean necesarios en el parque que hay al lado del cementerio viejo.
2. Instamos al este ayuntamiento a que en el camino hasta el parque de San Justo se planten árboles en los huecos que faltan.
3. Los árboles del camino de San Justo se someterán a un mantenimiento
4. Este equipo de gobierno se compromete a llevar a cabo todo el contenido de la moción de forma inmediata de manera que si es posible se ejecute la plantación de los árboles este invierno de 2012-2013.

Votos a favor 9 (nueve); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV) y José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu).

Sr. Villanueva Gutiérrez: Quiero hacer entrega de un informe con coste económico cero y que describe las plantaciones a realizar. (Hace entrega de un documento).

Ultimo punto) Ruegos y preguntas.

Sr. Villanueva Gutiérrez pregunta acerca de la concentración de motos si la concejala de Cultura se inscribió como motera porque se hizo con los regalos que se entregaban a los moteros.

Sra. Ruiz Zuazo: No es cierto...

Sr. Villanueva Gutiérrez: En la pasada campaña electoral a nuestro grupo no se le permitió un acto en la Plaza mayor porque era un espacio no previsto para campaña y acatamos la norma. Sin embargo el grupo del Alcalde organizó un acto en otro lugar no previsto para la campaña, el parque. Pedimos que se cumpla la ley para todos y que el alcalde sea el primero en dar ejemplo...

Sr. Villanueva Gutiérrez formula un ruego: que con carácter general se nos ofrezca la información de las cosas que se van a tratar en pleno...

Sr. Villanueva Zubizarreta pregunta si el equipo de gobierno tiene un calendario para la tramitación del presupuesto 2013.

Sr. Alcalde: estamos trabajando en ello...

Sr. Villanueva Zubizarreta: Se han desocupado dos locales en el cementerio. ¿Cuál ha sido el motivo?

Sr. Alcalde: Preguntas cosas que ya conoces. Se ha tratado de dar una solución a un problema social importante de una vecina de Oyón. Se trata de dar un techo y un lugar para poder pernoctar y como contraprestación se encargará de la limpieza del cementerio nuevo y del viejo. Es una obligación moral y ética.

Sr. Villanueva Zubizarreta: He preguntado porque había oído esto pero no me lo podía creer. Al menos podías haber informado en comisiones.

Sr. Villanueva Zubizarreta: Tenemos dudas sobre el funcionamiento de las piscinas cubiertas. Tenemos la información de que varios socios han presentado un escrito en la piscina.

Sr. Alcalde: Al ayuntamiento no han trasladado ningún escrito desde la piscina.

Sr. Villanueva Zubizarreta pregunta por la fecha de apertura de la residencia de ancianos.

Sr. Alcalde: me han informado que los traslados comenzarán a primeros de diciembre...

No hay más asuntos que tratar el Presidente levanta la sesión a las 21 horas 58 minutos. Esta sesión dio comienzo a las veinte horas de todo lo cual como Secretario doy fe.

Oyón-Oion a 18 de enero de 2013.

El Secretario del Ayuntamiento:

Vº. Bº. La Presidencia: